CONSTANCIA: Manizales, 26 de mayo de 2021. A despacho en la fecha con memorial de terminación del proceso por pago de cuotas en mora.

No existe embargo de remanentes.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00129**-00

Mediante el anterior memorial presentado por la apoderada de la parte actora en este proceso ejecutivo con garantía real promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA, contra JHONATAN o JOHNATAN DIEGO LÓPEZ, en calidad de copropietario actual del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 100-33884,y como representante legal del menor JUAN CAMILO LOPEZ OSPINA, se solicita declarar terminado el mismo en virtud de haberse efectuado por la parte demandada, el pago de las cuotas en mora.

Por ser procedente la mencionada petición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 461 del Código General del Proceso, a ella se accederá y se harán los demás ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Por pago total de las cuotas en mora, se declara TERMINADO este proceso ejecutivo promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA, contra JHONATAN o JOHNATAN DIEGO LÓPEZ, en calidad de copropietario actual del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 100-33884 y

como representante legal del menor JUAN CAMILO LOPEZ OSPINA. (Art. 461 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento del embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 100-33884 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Líbrese el correspondiente oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Manizales, para la cancelación de las medidas.

TERCERO: Se dispone ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00129**-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 085 del 27/05 /2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
439e92238b21818f09c5869c515c69ba4ab6f648259c6a42464145dbac96123f

Documento generado en 26/05/2021 02:33:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica